Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : MARTHA ACENETH PERDOMO
DEMANDADO : JORGE ENRIQUE ESTRELLA MURILLO
RADICACIÓN : 41-001-40-22-008-2013-00566-00

Al Despacho para resolver el memorial allegado al correo institucional, por medio del cual el apoderado de la ejecutante solicita el pago de títulos judiciales existentes hasta el monto aprobado en la liquidación del crédito y costas.

Por ser procedente, este despacho **ORDENA** el pago de títulos judiciales a prorrata por existir proceso acumulado, conforme al estado de títulos arrojados por la Plataforma de Títulos Judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Cs
MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **27 de abril de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **023** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIA